

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que señalan las listas electorales justificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8468

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inscripción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y mandatos que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1859).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 28 y 29 de Marzo)

Num. 823

Gobierno Civil

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Con esta fecha y a propuesta del Señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se declara oficialmente extinguida la epizootia «fiebre aftosa» en los ganados del término municipal de Inca y cuya existencia fue publicada en este periódico oficial con fecha 21 de Febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 28 de Marzo de 1921.

El Gobernador interino,

Valentín Díez de la Lastra

Núm. 825

JUNTA PROVINCIAL

DE SUBSISTENCIAS DE BALEARES

Mercancías llegadas el día 24 de los corrientes en el vapor Mallorca procedente Barcelona.

Azúcar	70.536 Kgs.
Café	4 103 »
Harina	169.500 »
Acete	23 967 »
Cacao	160 »
Licores	125 »
Trigo	16.000 »
Ganado vacuno	200 »
Bacalao	800 »
Avellanas	1160 »

Palma 30 de Marzo de 1921.

El Gobernador interino Presidente,
Valentín Díez de la Lastra

Núm. 821

CIRCULAR.—Habiéndose posesionado con fecha 26 del actual D. Francisco Rius y Ripoll del cargo de Inspector de Abastecimientos en Mallorca para el que fué nombrado, con carácter interino el 11 de los corrientes, encargo a los Alcaldes de esta Isla, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad presten a dicho Inspector los auxilios que reclame para el mejor desempeño de su cometido.

Palma 29 de Marzo de 1921.

El Gobernador interino Presidente,
Valentín Díez de la Lastra

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La crítica situación por que atraviesan la Prensa periódica y la industria del papel en España, es uno de los asuntos que ha preocupado más al Gobierno de V. M. Los trastornos económicos, que produjeron una elevación extraordinaria en el precio del papel, subsisten algo atenuados, y, en cambio, cesó el auxilio que el Estado acordó para salvar de la ruina a periódicos e industrias del papel. De esperar es que se llegue a la normalidad económica y con ella se restablezca el equilibrio que permita desenvolverse a los órganos de opinión que constituyen insustituibles elementos de cultura y a la industria del papel que les sirve de base.

En tanto no se logra esa normalidad, el Gobierno considera uno de sus ineludibles deberes seguir interviniendo, en la medida de lo posible, para armonizar los intereses de unos y de otros, y facilitar, ya que no la prosperidad, al menos la defensa de esos grandes intereses morales y materiales contra la ruina que les amenaza.

A este fin ha procurado concertarlos, y después de gestiones reiteradas, cree que permita al Gobierno dictar medidas haber hallado la base de concordia que establezcan una situación provisional, que resuelva los problemas más urgentes relacionados con la Prensa diaria, las Revistas, el Libro y la Industria del papel.

En el Decreto que el Gobierno tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. se dictan disposiciones relacionadas con los derechos arancelarios para el papel que la Prensa diaria y las Revistas hayan de consumir, dejando en libertad a las Empresas periodísticas para que puedan importar con un leve impuesto fiscal, el papel que necesitan, cuando no les convenga adquirirlo de la industria nacional, que se presta, desde luego, a facilitarlo a precio equivalente, con ligera variante, al que resalte del promedio del mismo papel adquirido en el extranjero.

Respecto al libro, esa misma industria del papel se halla dispuesta a hacer concesiones a las grandes Empresas editoriales y aun concederles primas a la exportación.

Por su parte, el Gobierno estudia la presentación a las Cortes de un proyecto de ley que ampare también la industria del libro, facilitando, sobre todo, la exportación de los que en España se editen y puedan concurrir a los grandes mercados de habla española.

Cree el Gobierno prestar un verdadero servicio a estos grandes intereses, recogiendo sus aspiraciones y procurando

evitar pugnas que, a unos y a otros, causan evidente perjuicio.

Fundado en las precedentes consideraciones, el Presidente que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 26 de Marzo de 1921.

SEÑOR:

A. L. B. P. de V. M.,
Manuel Allendesalazar

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Bajo la presidencia del Ministro de Fomento se crea una Comisión, compuesta además de cuatro Vocales, que designará libremente entre los funcionarios de dicho Ministerio y el de Hacienda, formando también parte de ella, como asesores sin voto, dos representantes de los periódicos y revistas y otros dos de la industria papelera de España. El Ministro de Fomento podrá delegar, cuando lo tenga a bien, en otro funcionario de su Departamento, la presidencia de la Junta. Conocerá éste de todo lo referente a la aplicación del presente Real decreto, y tendrá las facultades que en el mismo se le asignan. El Ministro de Fomento podrá dictar disposiciones reglamentarias para su funcionamiento.

Artículo segundo. La Comisión expresada utilizará todos los medios que estime oportunos para fijar el precio medio del papel extranjero, considerando como tal el medio que resulte entre el de Alemania, Suecia, Noruega y Finlandia puesto sobre vagón Pasajes, para cada clase de los que la Prensa diaria necesite, y con arreglo a dichos precios, aumentados en 5 pesetas los 100 kilos, tendrán obligación los fabricantes de papel de servirlo a los periódicos que lo soliciten para su exclusivo consumo. Fijará la misma Junta el precio medio a que resulte el papel satinado o estucado para revistas, también sobre vagón Pasajes, los cuales, aumentados en 10 pesetas los 100 kilos el satinado, y en 15 pesetas el estucado, vendrán obligados los fabricantes de papel a venderlos a las Empresas de los periódicos no diarios, que consuman anualmente un mínimo de 100 toneladas y también para su exclusivo consumo. En cuanto a las revistas que consuman menos de 100 toneladas anuales, la Comisión fijará los descuentos que sobre los precios corrientes en el mercado deberán aplicarse a su consumo, según la importancia de dichas revistas, y será obligatorio para los fabricantes de papel cumplir esos acuerdos.

Artículo tercero. Quedan restablecidas desde el día 1.º de Abril del corriente año las partidas del Arancel números 408, 409, 410 y 415, suspendidas por Reales órdenes de 5 y 12 de Agosto último.

Artículo cuarto. Las Empresas de todos los periódicos diarios, y las de las revistas de un consumo mínimo anual de 100 toneladas de papel, tendrán derecho a importar, para su exclusivo consumo, papel del extranjero en las siguientes condiciones:

A) El papel alisado o satinado, en bobinas o pliegos, blanco o de color, sea cualquiera la cantidad de pasta de masa que contenga, y de 42 a 62 gramos el metro cuadrado, pagará como derecho arancelario 0,50 por 100 kilos cuando se destine a periódicos diarios.

B) El papel satinado de 63 a 120 gramos el metro cuadrado para periódicos diarios y el destinado a revistas no diarias, sea cualquiera su peso en bobinas o pliegos, pagará 5 pesetas los 100 Kilos.

C) El papel couché por una o ambas caras con o sin madera, de 80 a 130 gramos el metro cuadrado, pagará 10 pesetas los 100 kilos siempre que se destine al exclusivo consumo de las mencionadas revistas.

Artículo quinto. La importación a que se refiere el artículo anterior, sólo podrá hacerse poniéndola previamente en conocimiento de la Comisión que se crea por este Real decreto, indicando cantidad, clase y dimensiones del papel y su origen, y siendo necesario que esa importación se haga por las Aduanas de Pasajes, Bilbao, Barcelona o Valencia. Además, el papel que se importe vendrá marcado con una filigrana u otra señal análoga que permita distinguirlo de los demás, para evitar que se le dé otro destino distinto al consumo exclusivo del periódico o revista respectivo. Se exceptúan de esta obligación los pedidos de papel y los contratos hechos con anterioridad al día de hoy, pero quedando obligados a dar cuenta de los mismos a la citada Comisión.

Artículo sexto. Dicha Comisión podrá adoptar las medidas que estime oportunas para vigilar la importación y empleo que se haga del papel, con arreglo a lo que se dispone en este Real decreto. Las disposiciones del mismo sólo serán aplicables, desde luego, a los periódicos y revistas que lleven más de un año de publicación, y el papel que éstos pueden exigir o importar no excederá en cada año del consumo anual, fijándose tal consumo con arreglo a las disposiciones que rigieron para el anticipo reintegrable que el Estado concedió a los periódicos. Para los periódicos y revistas que se publiquen en lo sucesivo regirán estas disposiciones transcurrido un año de su publicación, sirviendo la cantidad de papel consumida en ese plazo para que la Comisión fije su consumo anual como base para disfrutar los beneficios del presente Real decreto.

Artículo séptimo. El Ministro de Fomento podrá imponer multas hasta el límite de 10.000 pesetas, y llegar, en caso de reincidencia, a excluir de los beneficios de este Real decreto a los periódicos que hubieren dado al papel recibí

do distinto uso que para el de su exclusivo consumo.

Artículo octavo. Los fabricantes de papel concertarán con las Casas editoriales del Libro el precio a que han de facilitarles el papel. Se procurará por la Comisión creada por este Decreto que los fabricantes hagan descuentos a las Empresas editoriales, según la cuantía de su consumo, en el precio del papel que les vendan, especialmente para los libros destinados a la exportación. El Gobierno presentará a las Cortes un proyecto de ley encaminado a proteger al libro, especialmente el destinado a la exportación.

Artículo noveno. Los Ministerios de Hacienda y Fomento dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Real decreto. Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Palacio a veintiseis de Marzo de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Manuel Allendesalazar

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la instancia elevada a este Ministerio por los almacenistas de drogas y especialidades farmacéuticas establecidas en España, en solicitud de que se prorrogue el plazo para la presentación en el Registro de las especialidades extranjeras, justificando esta petición por que tienen grandes existencias de las mismas, cuyos preparadores no han cumplido aún con el precepto reglamentario de dicho registro en la Inspección general de Sanidad.

Considerando que, en efecto, dado el plazo señalado en el Reglamento y atendidas las circunstancias excepcionales por que se ha atravesado durante este tiempo, no ha podido cumplirse por todos los preparadores de especialidades con la nueva legislación sobre la materia:

Considerando que existen algunas reclamaciones y peticiones de aclaración de varios de los preceptos reglamentarios aún no resueltas:

Considerando que en 31 del actual termina el plazo señalado para hacer los registros y que a partir de dicha fecha habría de cumplirse todo lo que se ordena en el citado Reglamento de 6 de Marzo de 1919,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Se amplía hasta 31 de Marzo de 1922 el plazo concedido por el artículo transitorio 1.º, en su apartado 3.º, para que puedan seguir vendiéndose las especialidades que antes de 6 de Marzo de 1919 estaban a la venta.

Segundo. Durante este plazo se podrán registrar las especialidades que no lo hayan hecho en el anteriormente señalado con pago de derechos dobles, reservando el pago de derechos sencillos para las nuevas especialidades.

Tercero. En el plazo de ampliación señalado podrán ponerse en las condiciones reglamentarias las Sociedades dedicadas a la elaboración de especialidades farmacéuticas, como asimismo los Laboratorios de especialidades extranjeras fabricadas en España; y

Cuarto. Los almacenistas de especialidades, los farmacéuticos y los drogueros cuidarán de no adquirir más preparaciones que las registradas, para que al finalizar el plazo concedido sólo existan a la venta las que se acomodan a los preceptos señalados en el expresado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1921.

BUGALLAL

Señor Inspector general de Sanidad.

(Gaceta 27 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 815

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—Por el presente se convoca a Don Bautista Bordes Mengual, de ignorado paradero para que se presente ante la Junta Administrativa que ha de celebrarse en esta Delegación el día 11 del próximo mes de Abril a las doce de la mañana para ver y fallar el expediente que se le sigue por contrabando de tabaco, cuya aprehensión tuvo lugar en el muelle de Mahón el día 22 de Enero último.

Palma 22 de Marzo de 1921.—El Delegado, Luis Galindo.

Núm. 824

Sección facultativa de Montes Región 10.ª

AÑO FORESTAL DE 1920-1921

Anuncio.—Cuarta subasta de leñas bajas.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las terceras subastas de 200 estéreos de leñas bajas del sitio «Colls d'es Bagots» del monte «San Martín» de Alcudia y de 200 estéreos de leñas bajas del sitio «Turó de ne Capona» del monte «Comuna Marina Gran» de Santafí, a tenor de lo prescrito en los artículos 5.º y 9.º del Reglamento para el régimen de la expresada Sección de fecha 14 de Agosto de 1900 y a propuesta del Ayudante de la provincia, he acordado que se celebren cuartas subastas de dichos aprovechamientos en los pueblos respectivos, a los diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la hora de las once y bajo el tipo de tasación de 60 pesetas cada aprovechamiento; que es el 60 por 100 de la tasación primitiva.

Las leñas deberán ser cortadas dentro del mes de Abril y sacadas del monte en el mes de Mayo próximos.

Las demás condiciones que regirán son las contenidas y citadas en el anuncio de las primeras y segundas subastas inserto en el BOLETIN OFICIAL número 8439 del 22 de Enero último. Dicho anuncio lo tendrán en cuenta los Alcaldes y la Guardia civil respectivos, para su cumplimiento en la parte que les corresponde; pudiendo omitir el dar cuenta a la Ayudantía de la provincia del resultado de las subastas, pero no de su aprobación por el Ayuntamiento.

Palma a 29 de Marzo de 1921.—El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 808

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 6 del próximo mes de Abril a las 11 ha de tener lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda la venta en pública subasta de los faluchos que se diran aprehendidos con tabaco de contrabando.

Expediente n.º 9 de 1921

(Aprehendido en Cala Santa María-Cabrera).—Un falucho con sus pertrechos y motor, valorado en pesetas 2209'00

Expediente n.º 10 de 1921

(Aprehendido en Cala la Olla Cabrera).—Un falucho con sus pertrechos y motor, valorado en pesetas. 3425'00

La subasta se verificará en dos lotes y no se adjudicará si las posturas no cubren la tasación.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Una vez adjudicada la subasta se invitara a los aprehensores si se hallan presentes a que manifiesten si desean utilizar el derecho de tanteo que les está reservado por la ley y en caso afirmativo sustituirán al rematante.

Dichos faluchos se hallan bajo la custodia de la Comandancia de Marina en

el puerto de Palma y pueden ser examinados por las personas a quienes interese.

Palma 26 de Marzo de 1921.—El Administrador, Mateo Ros.

Núm. 797

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año económico de 1921-22 estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de reclamación, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San José 25 de Marzo 1921.—El Alcalde, Antonio Ribas.

Num. 800

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

El repartimiento general confectado por la administración de propiedades e impuestos de esta Provincia, correspondiente al año económico de 1920-21 estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, dentro cuyo plazo, y tres días más, podrán los incluidos en él interponer ante esta Alcaldía las reclamaciones pertinentes y fundadas para ser elevadas a la referida Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia.

San Juan Bautista a 25 Marzo de 1921.—El Alcalde, Juan Ramón.

Núm. 804

ALCALDIA DE FELANITX

Ultimado el proyecto de reparto de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y colonial para el próximo año de 1921-22 queda expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de 8 días en las oficinas Municipales, cuyo plazo empezará a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Felanitx a 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Guillermo Perelló.

Ultimado el proyecto de reparto de la contribución territorial sobre la riqueza urbana para el próximo año de 1921-22 queda expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de 8 días en las oficinas municipales cuyo plazo empezará a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Felanitx a 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Guillermo Perelló.

Núm. 807

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime Alcina Gíard, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del referido Jaime se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jaime Alcina Gíard es hijo de Jaime y Juana y cuenta 49 años de edad.

Campos de Puerto a 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Damián Mesquida.

Num. 809

ALCALDIA DE BUÑOLA

Formado el repartimiento general de utilidades para el año económico de 1920-21, en sus dos partes real y personal con arreglo a los preceptos del Real Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por término de quince días a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la Pro-

vincia, durante cuyo plazo y tres días después, se admitirán por la Junta respectiva las reclamaciones que se produzcan por los contribuyentes respectivos, conforme previene el artículo 96 del citado R. D. y terminado dicho plazo no agna será atendida.

Buñola 23 Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Cardó.

Núm. 811

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1921 a 22, estará expuesto al público a efectos de reclamación por espacio de quince días en la Secretaría de esta Corporación, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Mercadal 17 de Marzo de 1921.—El Alcalde, P. I., Domingo Ferrer.

Num. 813

ALCALDIA DE ALARO

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo dotada con el haber de 1500 pesetas anuales con la obligación de prestar el servicio benéfico sanitario que preceptua la Instrucción general de sanidad vigente, se hace público por medio del presente, para que los concurrentes a ella, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Alaró 25 Febrero de 1921.—Juan Homar.

Núm. 374

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero de 1921.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Enero, y los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Diciembre último. Aprobar la liquidación rendida por el apoderado Sr. Riutord correspondiente al tercer trimestre de 1920-21. Pagar cuentas de 99'35 pesetas y 10'50 pesetas respectivamente, por servicios municipales. Resolver una instancia presentada por el contratista del alumbrado público; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Pagar de imprevistos una cuenta de 17'75 pesetas por derechos Notariales Adquirir 500 pesetas de papel de multas municipales. Pagar una cuenta de 19'25 pesetas por jornales en la reparación de caminos. Sufragar los gastos de lactancia de un niño gemelo hijo de un vecino pobre; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Conceder un permiso para obras particulares.

Enterarse de la reunión de Alcaldes celebrada en el Juzgado de 1.ª Instancia del partido y aprobar los acuerdos adoptados en la misma; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Quedar enterado de las circulares n.º 108 y 137 insertas en los «Boletines Oficiales» n.º 8.436 y 8.437. Publicar en el B. O. de la provincia las listas de Electores para compromisarios. Pagar una cuenta de 78'75 pesetas por jornales en la reparación de caminos; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Enterarse de un oficio de Sr. Gobernador referente al presupuesto ordinario para 1921-22. Pagar una cuenta de 228'60 pesetas por gastos de alumbrado público. Pagar otra cuenta de 42'00 pesetas por jornales en la reparación de caminos. Sufragar los gastos de lactancia de un niño gemelo de un vecino pobre; y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó: Señalar la imposición del recargo municipal en que deben ser gravados los repartos correspondientes al ejercicio económico de 1921 22; y se levantó la sesión.

Binisalem 7 Febrero de 1921.—El Alcalde, Jaime Salom.—P. A. del A.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 817

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

EDICTO.—En virtud del presente edicto se cita a los herederos o causa habientes de D. Vicente Conde y Vidal, para que dentro del plazo de veinte días se presenten en debida forma en los autos juicio declarativo de mayor cuantía interpuesto por el expresado Conde contra D. Buenaventura Rubi Mateu sobre entrega de una finca, bajo apercibimiento de tenerles por desistidos de la apelación; pues así queda dispuesto por la Sala de justicia de esta Audiencia territorial en providencia de diez y ocho del corriente.

Palma veinte y dos de Marzo de mil novecientos veinte y uno.—Juan Alcover.

Núm. 810

Don Fernando de Ugarte y Pagés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el n.º 181 del año 1919, sobre estafa, contra Mr. Bartolomé Dorand y otros, a virtud de querrela formulada por el Excmo. Sr. D. Mariano Gual de Togores, Conde de Ayamans; hago saber: Que habiéndose decretado en dicho sumario, mediante providencia de veinte y uno de Enero próximo pasado, la ocupación de las acciones números mil ochocientos uno al tres mil doscientos de la emisión del año mil novecientos catorce, de la Compañía mallorquina de Electricidad, denominada La Palma de Mallorca, establecida en esta capital; hago saber a las personas tenedoras de las referidas acciones la mencionada ocupación a las que se requiere al mismo tiempo, para que las pongan a disposición dentro del término de treinta días de dicho Juzgado.

Palma veintidos de Marzo mil novecientos veintiuno.—Fernando de Ugarte.—El Secretario, Sebastián Gasa.

Núm. 826

D. Juan-Francisco Marin Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos por ante este Juzgado a instancia de D.ª Francisca Vich Fuster, contra D. Bartolomé Balle Fabregas en providencia del 17 del corriente tengo acordado se saquen a pública subasta los bienes que a continuación se describen por término de veinte días.

1.ª Un falucho o laud de unos cuarenta y dos palmos eslora, con todo su aparejo de velamen, remos y demás utensilios para la navegación, matriculado en la ciudad de Alcudia al folio 142, con el nombre de San Francisco, justipreciado en quinientas pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

2.ª Una casa y corral sita en la villa de Pollensa calle de la Gariga número 14, lindante por la derecha entrando con otra de Antonio Sonvellas, por la izquierda con la de Francisco Suau y por el fondo con la de Mateo Plomer, y está justipreciada en dos mil pesetas, que servirán de tipo para subasta.

La subasta tendrá lugar el día treinta de Abril próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas, debiendo los licitadores sujetarse a las condiciones siguientes:

1.ª No se suplián previamente los títulos de propiedad de la casa número catorce de la calle de la Garriga de la villa de Pollensa.

2.ª No se admitirá postura que no

cubra las dos terceras partes de su avaluo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de poderla ceder a su tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.ª La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito aludido.

7.ª Todos los gastos de la subasta y los de la escritura de venta hasta su inscripción en el Registro serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicha subasta.

Dado en Inca a veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y uno.—Juan Marin.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 798

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer, recaída a solicitud de los hermanos D. Juan, D.ª Rosa, Doña Francisca y D.ª Concepción Compañy y Durán en los autos declarativos de menor cuantía que por ante la Secretaría a mi cargo, siguen contra Doña María Compañy y Durán, D.ª Juana María Compañy y Fiol y D. Bernardo Compañy y Durán y en su caso contra los ignorados herederos de los mismos, todos de paradero desconocido sobre dominio de una porción de terreno llamado Son Munar o Son Cerdá de extensión de unos tres buertos o lo que sea en el término municipal de Algaida, habiéndose en término de prueba y quedando admitida a solicitud de los demandantes la de confesión en juicio de los demandados, por la presente se vuelve a citar a éstos para que comparezcan ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta capital, San Miguel 86, principal, el primero de Abril próximo a las once, a fin de que bajo juramento indecisorio abuelvan las posiciones que se produzcan, de lo contrario, siendo pertinentes, bajo apercibimiento si no comparecen el día y hora al efecto señalado de tenerles por confesos en el contenido de dichas posiciones.

Palma veinte y dos de Marzo de mil novecientos veinte y uno.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 820

Don Baltasar Marqués y Fiol, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto, hago saber: que en el expediente juicio verbal seguido por ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral a instancia de D. Francisco Pizá en nombre de Don Simón Muntaner y Alós, contra Francisca Lladó y Porquer, sus herederos o causa-habientes, caso de haber fallecido, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice: Sentencia.—En la ciudad de Palma a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y uno, habiendo visto el tribunal municipal del distrito de la Catedral, constituido con D. Francisco Rius y Ripoll, Juez del mismo y los señores adjuntos D. Cayetano Forteza y Forteza y D. Miguel Muntaner y Mas, el presente juicio verbal instado por Don Francisco Pizá, procurador, en nombre de D. Simón Muntaner y Alós, mayor de edad, vecino de esta capital, contra Francisca Lladó y Porquer, sus herederos o causa-habientes, caso de haber fallecido, en reclamación de cantidad,

—Fallamos que debemos condenar y condenamos a la demandada Francisca Lladó Porquer, a sus herederos, sucesores o causa-habientes, caso de haber fallecido, a satisfacer dentro de tercero día al actor Simón Muntaner y Alós la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por capital, mas los intereses vencidos a contar desde el día diez y ocho de Julio de mil novecientos cinco, ascendentes a doscientas treinta y dos pesetas; imponiendo a dichos demandados las costas del juicio. Por la rebeldía de los demandados publíquese esta sentencia con arreglo a lo que dispone el artículo 679 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Rius, Cayetano Forteza.—Miguel Muntaner.—Leida y publicada ha sido la precedente sentencia por el tribunal que la dictó en audiencia pública el mismo día de su fecha y doy fé.—Baltasar Marqués.

Y para que sirva de notificación a Francisca Lladó o sus herederos sucesores o causa-habientes, caso de haber fallecido expido el presente en Palma a primero de Marzo de mil novecientos veinte y uno.—Baltasar Marqués.

Núm. 822

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el Señor Juez municipal suplente de la presente villa, encargado de este Juzgado por enfermedad del propietario, en providencia de veinte y dos del actual recaída a instancia de D. Rafael Salas Salas en los autos juicio de desahucio que siguen contra el D. Juan, D.ª Margarita D.ª Catalina Aguiló Saliá hermanos, Antonia Saliá Salas la que obra en concepto propio y en el concepto de apoderada de sus hijos Francisco, Manuel, José, Gabriel, Jaime y Pedro Aguiló Saliá se cita a dichos Francisco, Manuel, José, Gabriel, Jaime y Pedro Aguiló Saliá actores, cuyo actual paradero se ignora, para que el día dos de Abril próximo a las once horas comparezcan ante este Juzgado municipal calle de Montesión sin número, al objeto de absolver las posiciones que oportunamente se formularán y serán admitidas pertinentes las que formulará la parte demandada.

Pollensa a veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y uno.—El Secretario, José Cabanellas.

Núm. 801

COMANDANCIA DE ARTILLERIA DE MENORCA

Debiendo proceder esta Comandancia a la venta en pública subasta oral de pujas a la llana de un caballo de desecho perteneciente a la misma, cuyo acto tendrá lugar el día 14 de Abril próximo y hora de las cuatro de la tarde en el Cuartel que ocupa en Villa-Carlos el Grupo de Artillería Ligera, se hace saber para conocimiento de los que desean tomar parte en dicha subasta.

Mahón 23 de Marzo de 1921.—El Comandante Mayor, Francisco Español.

Núm. 796

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día nueve del mes de Abril próximo, se procederá por la Junta de esta Comandancia a la enajenación en pública subasta, de un caballo dado por inútil para el del Instituto.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar el citado día y hora en la casa cuartel que ocupa la fuerza del puesto de esta Capital sita en la carretera de Esporlas.

Los gastos de inserción del presente anuncio y una peseta para el voz pública, será de cuenta del adquirente.

Palma 26 Marzo 1921.—El Teniente Coronel primer Jefe, Alfredo Porcar.

Núm. 808

REQUISITORIAS

Mateo Manresa Pedro, hijo de Pedro y María, natural de Felanitx (Balears), de estado casado, profesión marinero, de 28 años, alto, moreno, pelo castaño, cejas al pelo y ojos pardos, domiciliado últimamente en Felanitx, San Pedro 6, procesado por estafa en causa n.º 108 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cadiz.

Cadiz 17 Marzo de 1921.—El Juez de Instrucción, Manuel Parrillo.

Núm. 814

Roig Ferrer Antonio, hijo de Vicente y de Catalina, natural de Ibiza, provincia de Baleares, de estado soltero, oficio carpintero, edad se ignora, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada y boca regular, soldado sustituto de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, procesado por la falta grave de 1.ª deserción simple; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, ante el Juzgado permanente de la Capitanía general de la 1.ª región sito en Madrid, calle de Silva n.º 46, entresuelo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid 21 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez, José Ruis Morales.

Núm. 818

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE BALEARES

Ingreso.—En virtud de lo que según las disposiciones vigentes está prevenido se verificarán en esta Escuela Normal los exámenes de ingreso en el próximo mes de Junio.

Es condición indispensable conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 30 de Agosto de 1917 que las aspirantes hayan cumplido catorce años debiendo por lo tanto llevar como comprobante la partida de nacimiento del Registro Civil no legalizada para las que pertenezcan a estas Islas Baleares; pero legalizada para las naturales de cualquiera otra Provincia. La instancia deberá estar escrita por la misma interesada y presentado en esta Secretaría durante el transcurso del mes de Abril, acompañada de la cédula personal y un certificado del médico que declare se halla revacunada y no padece enfermedad contagiosa. Satisfarán además 250 pesetas en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles de 0'10 pesetas cada uno, para el papel y para la papeleta.

Lo que de orden de la Sra. Directora se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Palma de Mallorca a 24 de Marzo de 1921.—La Secretaria, Amalia Donoso Cortés.—V.º B.º—La Directora, M. de las Mercedes Usua.

Núm. 819

Enseñanza no Oficial

En cumplimiento de las disposiciones vigentes las señoritas que deseen dar vaudez académica a los estudios no verificados en las Escuelas Normales deberán solicitarlo en este Centro durante el mes de Abril, con plazo improrrogable, de diez a once de la mañana. En esta Secretaría se les facilitarán los impresos para la instancia en la que deben hacer constar las asignaturas de que deseen examinarse firmándola de su puño y letra.

Conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 24 de Septiembre de 1913, satisfarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por cada grupo de asignaturas correspondientes al primer y segundo plazo de la matrícula; 5 pesetas en papel de pagos al Estado, por derechos de examen con un sello móvil por cada grupo de papel y cada una de las papeletas.

Lo que de orden de la Sra. Directora se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Palma de Mallorca a 23 de Marzo de 1921.—La Secretaria, Amalia Donoso Cortés.—V.º B.º—La Directora, M. de las Mercedes Usua.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MARRATXI

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		1175'00
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		
CARGO.		1175'00
Data pagos verificados en igual trimestre.		
Existencia para el trimestre que sigue.		1175'00

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	1834'56		1834'56
Montes.			
Impuestos.	3577'00		3577'00
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	494'53		494'53
Rc. para cub. el déficit.	3000'00		3000'00
Reintegros.			
Cargo pesetas.	8906'09		8906'09

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	3240'86		3240'86
Policia de Seguridad.	450'00		450'00
Policia urbana y rural.	650'00		650'00
Instrucción pública.	556'25		556'25
Beneficencia.	71'20		71'20
Obras públicas.			
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	2575'28		2575'28
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	187'50		187'50
Devoluciones.			
Data pesetas.	7731'09		7731'09

En Marratxi a 21 de Enero de 1921.—El Depositario, Vicente Jaume.—El Secretario-Contador, Bartolomé Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Bestard.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE IBIZA

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		318'12
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		18656'13
CARGO.		18969'25
Data pagos verificados en igual trimestre.		18335'47
Existencia para el trimestre que sigue.		633'78

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	373'08	124'36	497'44
Montes.			
Impuestos.	3406'40	3945'44	7351'84
Beneficencia.			
Instrucción pública.	3927'91		3927'91
Corrección pública.	2001'07	2439'18	4440'25
Extraordinarios.	1151'00	475'70	1626'70
Resultas.			
Rc. para cub. el déficit.	9887'53	11671'45	21558'98
Reintegros.			
Cargo pesetas.	20746'99	18656'13	39403'12

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	3328'73	3567'19	6895'92
Policia de seguridad.	1171'02	1351'56	2522'58
Policia urbana y rural.	2141'33	4296'03	6437'36
Instrucción pública.	1971'82	2192'05	4163'87
Beneficencia.	1310'04	890'18	2200'22
Obras públicas.	954'00	1224'60	2178'60
Corrección pública.	1984'61	3262'21	5246'82
Montes.			
Cargas.	7817'94	1000'13	8818'07
Ob. de nueva construc.	1509'35		1509'35
Imprevistos.	1095'37	551'52	1646'89
Resultas.			
Data pesetas.	23284'21	18335'47	41619'68

En Ibiza a 31 de Enero de 1921.—El Depositario, B. Ramón Capmany.—El Secretario-Contador, Juan Matutes.—V.º B.º—El Alcalde, Eiera.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SAN LUIS

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		2706'04
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1770'19
CARGO.		4476'23
Data pagos verificados en igual trimestre.		3765'23
Existencia para el trimestre que sigue.		711'00

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	1207'11	1240'77	2447'88
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	12'75		12'75
Resultas.	7894'52		7894'52
Rc. para cub. el déficit.	1950'00	529'42	2479'42
Reintegros.			
Cargo pesetas.	11064'38	1770'19	12834'57

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	2405'91	1152'10	3558'01
Policia de Seguridad.	450'00	225'00	675'00
Policia urbana y rural.	993'37	581'30	1574'67
Instrucción pública.	710'00	305'00	1015'00
Beneficencia.	1442'85	758'30	2201'15
Obras públicas.	175'00	725'98	900'98
Corrección pública.	7'50		7'50
Montes.			
Cargas.	1832'14		1832'14
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	341'57	17'55	359'12
Devoluciones.			
Data pesetas.	8358'34	5765'23	12123'57

En San Luis a 6 de Enero de 1921.—El Depositario, Jorge Sintés.—El Secretario-Contador, Juan Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Santa María.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CIUDADELA

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		20152'65
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		32381'95
CARGO.		52534'60
Data pagos verificados en igual trimestre.		34031'00
Existencia para el trimestre que sigue.		18503'60

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		1117'30	1117'30
Montes.			
Impuestos.	8469'93	6107'85	14577'78
Beneficencia.		67'64	67'64
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.			
Resultas.	19385'32		19385'32
Rc. para cub. el déficit.	38087'78	25089'16	63176'94
Reintegros.			
Cargo pesetas.	65943'03	32381'95	98324'98

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	4635'67	6469'84	11105'51
Policia de Seguridad.	75'00	81'05	156'05
Policia urbana y rural.	6481'35	7073'14	13554'49
Instrucción pública.	867'95	1037'50	1905'45
Beneficencia.	6337'22	4518'15	10855'37
Obras públicas.	3098'01	2721'29	5819'30
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.	22686'78	11671'82	34358'60
Ob. de nueva construc.	706'84		706'84
Imprevistos.	401'56	427'52	829'08
Devoluciones.			
Data pesetas.	45790'38	34000'31	79790'69

En Ciudadela a 16 Enero de 1921.—El Depositario, Migue Sintés.—El Srco.-Contador, Sebastian Febrer.—V.º B.º—El Alcalde Teniente 2.º, José Caymaris.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALAYOR

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		24485'19
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		28632'15
CARGO.		53167'34
Data pagos verificados en igual trimestre.		51156'95
Existencia para el trimestre que sigue.		2010'39

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	2657'50		2657'50
Montes.			
Impuestos.	1991'71	6126'78	7118'49
Beneficencia.	129'83	31'20	161'03
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	16040'50	17500'00	33540'50
Resultas.	9'84		9'84
Rc. par cub. el déficit.	3655'81	6024'17	9679'98
Reintegros.			
Cargo pesetas.	24485'19	28632'15	53167'34

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º		7502'36	7502'36
Policia de Seguridad.		907'50	907'50
Policia urbana y rural.		7391'02	7391'02
Instrucción pública.		1563'75	1563'75
Beneficencia.		5321'21	5321'21
Obras públicas.		11438'35	11438'35
Corrección pública.			
Montes.			
Cargas.		13255'83	13255'83
Ob. de nueva construc.		2746'82	2746'82
Imprevistos.		1030'11	1030'11
Devoluciones.			
Data pesetas.		51156'95	51156'95

En Alayor a 31 de Diciembre de 1920.—El Depositario, Sebastián Timoner.—El Secretario-Contador, Martín Timoner.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Piris.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

CUENTA del tercer trimestre de 1920-21

Primera parte.—Cuenta de Caja		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.		1613'67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3847'94
CARGO.		5461'61
Data pagos verificados en igual trimestre.		3938'75
Existencia para el trimestre que sigue.		1522'86

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.		522'39	522'39
Montes.			
Impuestos.	2379'04	1212'69	3591'73
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		1473'00	1473'00
Resultas.	3627'46		3627'46
Rc. para cub. el déficit.	5711'25	1162'25	6873'50
Reintegros.			
Cargo pesetas.	12240'14	3847'94	16088'08

PAGOS			
Gastos del Ayunt.º	3472'08	1399'85	4871'93
Policia de Seguridad.			
Policia urbana y rural.	2092'83	1330'97	3423'80
Instrucción pública.	352'50	176'25	528'75
Beneficencia.	365'75	186'00	551'75
Obras públicas.	1694'04	198'29	1892'33
Corrección pública.	392'41		392'41
Montes.			
Cargas.	2125'76	616'41	2742'17
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	131'10	30'98	162'08
Devoluciones.			
Data pesetas.	10626'47	3938'75	14565'22

En Villa-Carlos a 31 Diciembre 1920.—El Depositario, Domingo Preto.—El Secretario Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Ripoll.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

- Parte diario oficial
Real decreto disponiendo que D. Luis Marichalar y Monreal, Vizconde de Eza, Ministro de la Guerra, se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Marina. 8460
Otros nombrando nuevos Ministros de la Corona, presididos por D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, Senador del Reino. 8462
Real orden disponiendo se den las más sentidas gracias a cuantos Centros, Corporaciones, Autoridades, Entidades y particulares se han dirigido a esta Presidencia execrando el infame asesinato perpetrado en la persona del Presidente del Consejo de Ministros D. Eduardo Dato e Iradier. 8463
Otra disponiendo que por la Comisión protectora de la Producción Nacional se lleve a cabo, en la forma que estime más adecuada, el estudio de la presente crisis de la producción y del trabajo, para que en el plazo de un mes se sirva elevarlo a esta Presidencia, apuntando las soluciones de procedimiento y de fondo que estime oportunas. 8467
Exposición y R. D. dictando disposiciones encaminadas a establecer una situación provisional que resuelva los problemas mas urgentes relacionados con la Prensa diaria, las Revistas, el libro y la industria del papel. 8468

MINISTERIO de GRACIA y JUSTICIA

- La Subsecretaria convoca oposiciones para proveer 35 plazas del Cuerpo de Aspirantes a Vicesecretarios de Audiencia provincial. 8457
Real decreto disponiendo que D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, se encargue interinamente de la Presidencia del Consejo de Ministros, conservando el cargo de Ministro de la Gobernación. 8460
Real decreto admitiendo la dimisión del cargo interino de Presidente del Consejo de Ministros a D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal. 8462
Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros a D. Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, Senador del Reino. 8462

MINISTERIO DE LA GUERRA

- La Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles publica relación de los destinos vacantes en esta provincia. 8457

MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden señalando el recargo que deben satisfacer en el corriente mes las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes. 8457
Exposición y R. D. relativo a prórroga de plazos para que los Ayuntamientos continúen recaudando los cupos de consumos y alcoholes para el Tesoro. 8462
Real orden modificando las formalidades hasta el presente exigidas para el embarque por cabotaje de mercancías de prohibida y condicionada exportación. 8464

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden disponiendo se reitere la vigencia de las disposi-

- ciones sobre inspección del servicio telefónico, contenidas en el capitulo 10 del Reglamento de 2 de Enero de 1891, para la ejecución del Real decreto de 11 de Noviembre de 1890. 8455
Real decreto concediendo el tratamiento de Excelencia al Ayuntamiento de la ciudad de Ciudadela. 8457
Real orden circular resolviendo el expediente instruido a instancia del Presidente de la Asociación gremial de Negociantes de aceites, de Barcelona, y otros pidiendo modificación del Real decreto de 17 de Septiembre último, en lo referente al grado de acidez que puede tolerarse en los aceites. 8458
Real orden dando cuenta a los Gobernadores civiles del asesinato del Excmo. Sr. D. Eduardo Dato e Iradier, Presidente del Consejo de Ministros. 8460
Otra disponiendo que a los guardas de las Sociedades de Cazadores y Agricultores y de las Federaciones de ellas legalmente constituidas, cuyos títulos se expidan por un Gobierno civil, puedan prestar servicio en las provincias donde dichas Asociaciones se hallen inscritas. 8461
La Inspección general de Sanidad publica circular disponiendo quede redactado en la forma que se publica el apartado B) del artículo 1.º del Reglamento para las oposiciones a plazas de Secretarios intérpretes de Sanidad exterior. 8464
La misma convoca a concurso para proveer los cargos de Directores Médicos de las Estaciones Sanitarias de Alicante y Pasajes, y de Subdirector de la de Mahón. 8467
Real orden ampliando hasta 31 de Marzo de 1922 el plazo concedido para que puedan seguir vendiéndose las especialidades que antes de 6 de Marzo de 1919 estaban a la venta. 8468

MINISTERIO DE FOMENTO

- Real orden relativa a la cesión por la Compañía Transmediterránea a la Compañía Isleña Marítima de los servicios de comunicaciones marítimas del grupo «Baleares». 8458
Otra circular a los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias para que estimulen la actuación de los Ayuntamientos e intervengan constantemente cerca de los mismos para que la reducción en el precio del pan esté en la debida proporción con la del trigo. 8458
Real orden declarando que el tránsito de ganado lanar francés para pastar en predios españoles, no será permitido si antes no es sometido a la varicelización contra la viruela, en las condiciones que se indica. 8461
Otra disponiendo con carácter general que en los puertos a cargo directo del Estado, los Ingenieros Jefes de Obras públicas de la provincia, y en los encomendados a Juntas de Obras los Ingenieros Directores de las mismas, gozarán en adelante de las facultades correspondientes a los Gobernadores civiles para imponer multas a los infractores. 8461
La Dirección general de Obras públicas recomienda a los Gobernadores de las provincias y a las Alcaldías que desde 1.º de Abril próximo no podrán cir-

- cular por las carreteras y caminos vecinales carros ni carretas de dos ruedas arrastrados por tiros de más de cinco caballerías. 8463

MINISTERIO DEL TRABAJO

- Real orden relativa a la forma en que puedan acogerse a los beneficios concedidos por el Real decreto de 21 de Diciembre de 1920 los individuos pertenecientes a Cooperativas existentes en aquella fecha, comunmente denominadas civico-militares. 8457
Otra disponiendo se destine la cantidad de 500.000 pesetas a la repatriación de emigrantes españoles sin trabajo ni medios de subsistencia que se encuentren en los Estados Unidos de América. 8463

GOBIERNO CIVIL

- Publica circular ordenando a los Sres. Alcaldes la remisión de las listas de Compromisarios para la elección de Senadores que deben publicarse todos los años antes del 5 de Enero. 8455
Id. aprobados los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Cárceles de los partidos judiciales de Palma y Manacor para el próximo año 1921-22 y las cantidades que corresponden a cada uno de los Ayuntamientos de dichos partidos. 8458
Hace público que habiendo solicitado D. Juan Serra Ordinas instalar en S'Arracó una central de producción eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, señala un plazo de treinta días para reclamaciones. 8460
Id. id. queda declarada extinguida la viruela en el ganado del termino municipal de Santa Eugenia. 8462
Publica aprobado el presupuesto ordinario de la Cárcel del Partido de Ibiza para el próximo año 1921-22, y el reparto entre los Ayuntamientos de dicho partido. 8464
Traslada un telegrama del Ilustrísimo Sr. Director general de Obras públicas que dice: Publicada R. O. disponiendo que para las subastas anunciadas para los días 29 y 31 del actual se consideren días hábiles los días 24 y 25, ampliando el plazo para la admisión de pliegos hasta el 26 y que las subastas se verifiquen el día 31. Ext.º
Hace público que habiéndose registrado algunos casos de «fiebre aftosa» en el ganado bovino del término municipal de Alcudia, dec ara zona infecta la finca «Ca'n Merrés». 8465
Manifiesta que habiendo renunciado los interesados unos registros mineros de lignito, ha decretado la cancelación y feneamiento de sus respectivos expedientes. 8465
Hace público queda declarada extinguida la «fiebre aftosa» en los ganados del término municipal de Inca, 8466

JUNTA PROVINCIAL

de Subsistencias

- El Presidente publica notas de las Subsistencias llegadas a esta provincia en los vapores correos.—8455, 8459 y 8468
El mismo hace público haber acordado la Junta fijar en dos pesetas docena, el precio de los huevos al detall. 8455
El mismo publica circular haciendo saber a los Sres. Alcaldes y demás autoridades, ha-

- berse posesionado D. Francisco Rius Ripoll del cargo, con caracter interino, de Inspector de Abastecimientos. 8468

DIPUTACION PROVINCIAL

- Publica aprobado el repartimiento formado por la Contaduría para el ejercicio de 1921 a 1922. 8460
Id. el resumen por capitulos y articulos del presupuesto provincial para el id. de id. 8460
Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 3 de Enero último. 8462
Id. la distribución mensual de fondos propuesta por la Contaduría para el corriente mes. 8462
Id. el reparto entre los Ayuntamientos del partido judicial de Ibiza de los gastos del Tribunal del Jurado para el próximo año 1921-22. 8463
Id. extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 10 del corriente mes. 8463
Anuncia concurso para proveer mediante oposición una plaza de Profesor de número del Hospital provincial correspondiente a la Sección de Cirugía. 8466

COMISION PROVINCIAL

- Publica el anuncio para las subastas del suministro de los articulos que relaciona, necesarios en los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta el 30 de Junio de 1921 o en su caso durante los tres trimestres siguientes. 8458
Hace público que ablierto el día 28 de Febrero próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1078'50 pesetas depositada durante dicho mes. 8458
Dicta algunas reglas que deberán observar las personas que asistan a la procesión del Jueves Santo. 8462
Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración en los Edificios provinciales durante el mes de Enero último. 8463

COMISION MIXTA

de reclutamiento de Baleares

- Publica una variación introducida en el repartimiento del cupo de filas del contingente, publicado en el B. O. n.º 8400. 8462
Id. relación de los días en que cada uno de los pueblos de esta Isla, ha de presentar al juicio de revisión de excepciones y exclusiones los mozos del actual reemplazo y los de los tres anteriores. 8464
Id. igual relación referente a los pueblos de la Isla de Menorca. 8467

JUNTA DE PROTECCION

- a la Infancia y represión de la Mendicidad
Publica la cuenta de ingresos y gastos del 4.º trimestre de 1920 que rinde al Consejo Superior. 8461

JUNTA PROVINCIAL

del Censo del ganado caballar y mular

- El Presidente publica circular ordenando a los Alcaldes de los Ayuntamientos que relaciona que si en el plazo de quinto día no han remitido el Censo ya reclamado, les impondrá el máximo de multa que le autoriza la Ley. 8459
El mismo publica otra id. reiterando a los antedichos Alcaldes, remitan con urgencia el tantas veces reclamado Censo, advirtiéndoles que además

de la multa ya impuesta, sufrirán el tanto por ciento de apremio hasta que hayan cumplimentado este servicio. 8467

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD

El Presidente publica circular previniendo a los Ayuntamientos que relaciona que si dentro el plazo de 8 días no se han recibido los datos reclamados referentes a nombre del Médico titular, fecha de su nombramiento y dotación, impondrá a sus Alcaldes el máximo de multa que le autoriza la Ley. 8459

INSPECCION PROVINCIAL de Sanidad

Publica circular interesando de los Sres. Alcaldes se proceda a una enérgica vacunación y revacunación antivariólica y previa consulta con los Inspectores municipales pidan y recojan de esta Inspección la cantidad de viales que necesiten. 8459

COMISION PERMANENTE de Sanidad

Publica el estado de cargo y data del servicio de profilaxis de enfermedades venéreas sifilíticas desde 1.º de Julio a 31 Diciembre de 1920. 8464

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia cuarta subasta de productos y una herramienta procedentes de una infracción forestal. 8455

Id. cuarta id. de piedra del monte «Comuna de Cairari de Selva». 8456

Id. primeras y segundas id. de pinos del antedicho monte. 8460

Convoca a D. Bautista Bordes Mengual para que se presente ante la Junta Administrativa el día 11 del próximo mes de Abril. 8468

Anuncia cuartas subastas de leñas bajas del Monte «San Martín» de Alcedia y «Comuna Marina Gran» de Santañy. 8468

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva. 8460

Id. los días señalados para pasar la revista anual todos los individuos de Clases pasivas. 8461

ADMN. DE CONTRIBUCIONES

Publica relación de Bajas por fallidos, a las matriculas de la contribución Industrial y de Comercio, respectivas a los años 1918, 1919 y 1920-21.—8455, 8456 y 8457

Id. circular participando a los Sres. Alcaldes pueden formular los pedidos de los impresos para el cobro de las contribuciones del próximo año 1921 a 1922. 8464

ADMN. DE PROPIEDADES e Impuestos

Publica circular haciendo saber que el impuesto establecido sobre el precio de transporte de viajeros y mercancías debe ser satisfecho por los viajeros y por los dueños de las mercancías. 8459

Traslada un telegrama de la Dirección general de Propiedades e Impuestos dirigido al Sr. Delegado y éste lo traslada a los Ayuntamientos para su cumplimiento. 8460

Publica circular recordando a la Diputación provincial y Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de remitir durante el próximo mes de Abril copia certificada del presupuesto de gastos y a la termi-

nación de los trimestres, certificación de los pagos efectuados en el mismo. 8462

Id. otra id. dictando algunas prevenciones para la exacción de los impuestos sobre la renta de Bienes de Propios y el arbitrio de Pesas y Medidas. 8464

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia de primer grado de apremio contra deudores que relaciona por industrial-multas. 8460

Id. otra id. contra contribuyentes por todos conceptos que no han satisfecho el 4.º trimestre corriente. 8461

ADMINISTRACION ESPECIAL de rentas arrendadas

Anuncia subasta para el día 2 de Abril próximo de un carro, una mula y unas guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 8467

Id. otras dos id. para el día 6 de id. de dos faluchos con sus pertrechos apresados con id. de id. 8468

ADMINISTRACION DEPOSITARIA

Especial de Hacienda de Ibiza

Anuncia tener expuestos al público los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo ejercicio de 1921-22. 8456

Id. id. el padrón de carruajes de lujo para el id. id. 8465

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Aduanas

Anuncia subasta para el día 28 del actual de unas mercancías que detalla procedentes de abandono, tasadas en 23'29. 8460

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos

Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre la oficina del Ramo de Binisalem y su estación férrea. 8458

Id. otra id. para contratar el transporte de la correspondencia entre la oficina del ramo de Porreras y su estación férrea. 8462

INSTITUTO GEOGRAFICO

y Estadístico

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Enero último y las defunciones clasificadas por causas de muerte. 8462

El mismo publica los id. del id. del mes de Febrero id. 8464

INSPECCION PROVINCIAL

de Higiene y Sanidad pecuarias

Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Febrero próximo pasado. 8464

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma anuncia tener expuesto al público el presupuesto ordinario especial de Ensanche para el próximo año 1921-22. 8455

Los de Palma, Campanet, Esporlas, Calviá, Felanitx, Capdepera, Marratxi, Villafranca de Bonañy, Montuiri, Llubi, Escorca, Selva, Bugar, Lloseña, Buñola, Petra, Ibiza, Sineu, Formentera y Alaró, publican la lista definitiva de Concejales y contribuyentes con derecho a la elección de Compro-

misarios para Senadares.—8455, 8458 y. 8461

Los de Capdepera, Bugar, Estellechs, Valldemosa, Bañalbufar, Campanet, Selva, Sóller, Artá, Santa Engenia, Sta. Maria, Sansellas, Deyá, Puigpuñent, Lluchmayor, San Luis, Costitx, Maria de la Salud, Villafranca de Bonañy, Escorca, Esporlas, Algaida, Formentera, Santa Eulalia del Rio, Son Servera, Montuiri, Andraitx, Inca, Manacor, Mercadal, Ferrerías, San Lorenzo de Descardazar, San Juan, Santañy, San Juan Bautista, La Puebla, Binisalem, Marratxi, San José y Felanitx, anuncian tener expuestos al público los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el próximo año 1921-22.—8455 al 8466 y. 8468

Los de Porreras, Esporlas, Costitx, Maria de la Salud, Algaida, Ibiza, Buñola, Inca, San Juan Bautista, La Puebla, Marratxi y Mercadal, id. id. el padrón de cédulas personales para el id. id.—8455, 56, 58, 59, 61, 63, 64, 66 y. 8468

Los de Marratxi, Porreras, Esporlas, Manacor, Costitx, Maria de la Salud, Andraitx, San José, Buñola, Formentera, Inca, Santañy, San Juan Bautista y La Puebla, id. id. la matrícula industrial y de comercio para el id. id.—8455, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64 y. 8468

Los de Porreras, Manacor, Andraitx e Inca, id. id. el padrón de casinos y círculos de recreo para el id. id.—8454, 56, 58 y. 8461

Los de Porreras, Manacor y Buñola, id. id. el padrón de carruajes de lujo para el idem id.—8455, 8456 y. 8459

El de Palma hace público haber acordado subastar el arbitrio «Licencias para construcciones y Emplazamiento de motores» en el casco de esta ciudad, ensanche y sus arrabales desde 1.º Abril próximo a 31 Marzo de 1924. 8456

El de Mahón anuncia subasta para el arriendo de los arbitrios que menciona para el año 1921 a 22. 8456

El de Lluchmayor hace público que aceptados dos proyectos de edificios para Escuelas graduadas, quedan expuestos al público a efectos de reclamación. 8456

El de Pollensa anuncia que debiendo proveerse las dos plazas de Inspectores veterinarios, señala el plazo de quince días para la presentación de instancias. 8456

El de Bugar manifiesta que el proyecto de reforma de un camino vecinal que describe queda expuesto al público a efectos de reclamación. 8456

Los de Sóller y San José llaman a mozos comprendidos en el alistamiento del corriente año para que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados.—8456 y. 8457

El de Muro hace público que declarado prófugo el mozo Rafael Ramis Sastre del reemplazo de 1917 y levantada esta nota, se le cita para que comparezca ante dicho Ayuntamiento o quien lo represente antes de finalizar el mes de la citación. 8456

Los de Sansellas, Mahon, Costix, Ibiza e Inca, anuncian tener expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1921-22.—8456, 58, 59 y. 8461

Las Alcaldías de Montuiri y Buñola, anuncian tener expuesto al público el repartimiento general sobre utilidades, en sus

dos partes personal y real, para el servicio del presente año 1920 a 1921.—8457 y. 8468

Las de Alayor, Mercadal y Calviá, publican los nombres de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimientos en las partes real y personal.—8457, 8462 y. 8465

La de Manacor llama al dueño de una oveja con su cria, encontrada abandonada en la Selva del predio «El Espinagar Vey.» 8457

La de Marratxi anuncia la cobranza del 4.º trimestre y anteriores de los repartos general sustitutivo y para cubrir el déficit del presupuesto corriente. 8458

Los Ayuntamientos de Buñola, Estellechs, Santa Maria y La Puebla, anuncian haber acordado dar en arriendo la recaudación y aprovechamiento de sus respectivos arbirrios.—8458, 8459, 8461 y. 8464

El de Alayor publica una ordenanza base para la imposición y cobranza del repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal para el año 1921-22. 8459

La Alcaldía de Esporlas hace público se halla detenida en el corral común una cordera encontrada abandonada. 8461

El Ayuntamiento de Mercadal publica una ordenanza base para la inspección y cobranza del arbitrio sobre carnes, creado para el año 1921-22. 8462

Los de San José y Soller publican notas de gastos hechos en obras llevadas a efecto por administración.—8462 y. 8463

El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre del año 1920. 8463

El de Algaida anuncia subasta para el arriendo de sus arbitrios durante el año 1921-22. 8463

La Alcaldía de San Lorenzo de Descardazar hace público a sus efectos haber tramitado expediente para justificar la ausencia por mas de diez años de Bartolomé Llinás Servera a los efectos de la ley de Reclutamiento. 8463

La de San Juan Bautista anuncia los días de cobranza del 3.º y 4.º trimestre de las cuotas del repartimiento en sus dos partes real y personal. 8463

El Ayuntamiento de Esporlas anuncia subastas para la recaudación y aprovechamiento de sus arbitrios durante el año 1921-22. 6464

El de San José publica una ordenanza base para el repartimiento general de utilidades en su parte real para el año 1921 a 22. 6464

El de Campos del Puerto publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto del año 1920. 8464

El de Palma anuncia que modificados por la Junta municipal los proyectos de presupuesto ordinarios de la Capital y Ensanche quedan expuestos al público con las modificaciones introducidas en los mismos. 8465

El mismo publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre del año 1920. 8465

El de Alaró anuncia que vacante la plaza de Farmacéutico titular señala un plazo de treinta días para concursarla. 8465

Los de Felanitx, Ibiza, Petra, Andraitx y Lluchmayor publican edictos de tramitación de expedientes para justificar ausencias por mas de diez años, para los efectos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. 8465

El de Campos del Puerto publica

extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Septiembre y Octubre del año 1920. 8465

Los de Lluchmayor y Sóller publican id. de los id. tomados durante el mes de Noviembre del id. id. 8465

El de San Antonio Abad publica id. de los id. tomados durante el mes de Diciembre del id. id. 8465

El de Felanitx publica id. de los id. tomados durante los meses de Octubre y Noviembre del id. id. 8466

El de Petra publica id. de los id. tomados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del id. id. 8466

El de Campós del Puerto publica id. de los id. tomados durante los meses de Noviembre y Diciembre del id. id. 8466

El de Binisalim publica id. de los id. tomados durante el mes de Diciembre del id. id. 8466

El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 8467

Los de Villa-Carlos y Sansellas publican extractos de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del año 1920. 8467

Los de Felanitx, Lluchmayor y Artá publican id. de los id. tomados durante el mes de Diciembre del id. id. 8467

El de San Antonio Abad publica id. de los id. tomados durante el mes de Enero último. 8467

El de San Juan Bautista anuncia que confeccionado por la Administración de Propiedades el repartimiento general correspondiente al actual año económico, queda expuesto al público a efectos de reclamación. 8468

El de Campos del Puerto hace público a sus efectos haber tramitado expediente para justificar la ausencia por mas de diez años de Jaime Alcinas Ginard para los efectos de la ley de Reclutamiento. 8468

El de Alaró anuncia que hallándose vacante la plaza de Médico titular, señala un plazo de treinta días, para que los concursantes a ella, presenten sus solicitudes. 8468

El de Binisalem publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Enero último. 8468

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

El Depositario del Ayuntamiento de Mercadal, publica las cuentas de caja correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del año 1919-20.—8463 y 8464

Los id. de los id. de Puigpuñent y Esporlas, publican la id. de id. correspondiente al segundo id. del año 1920-21. 8464

Los id. de los id. de Palma, Baniabufar, Escorca, Mahón, San Antonio Abad, Santa Eulalia del Rio, Alaró, Búger, Puigpuñent, Ferrerías, Santa Eugenia, Fornalutx, Maria de la Salud, Montuirí, Sansellas, Marratxí, Ibiza, San Luis, Ciudadela, Alayor y Villa-Carlos, publican la id. de id. correspondiente al tercer id. del id.—8465 al 8468

JUNTAS MUNICIPALES del Censo Electoral

El Presidente de la Junta de San Antonio publica relación de los locales designados para colegios electorales durante el próximo año 1921-22. 8461

El mismo hace público haber sido designado para Presidente de la Mesa Electoral del distrito 2.º Sección 3.ª San Rafael para

el bienio de 1921-22 D. Juan Cardona y Cardona. 8461

AUDIENCIA TERRITORIAL

Anuncia que en los quince primeros días del próximo mes de Mayo se celebrarán exámenes de aspirantes a Secretarios de Juzgados municipales y en los diez últimos de dicho mes de aspirantes a Procuradores. 8455

Hace público a sus efectos, haber sido solicitada la devolución de la fianza que para ejercer el cargo de procurador tenia constituida el difundo D. Rafael Clar Mir. 8456

Cita a los herederos o causahabientes de Juan Pascual Salom para que en el plazo de diez días se personen en unos autos. 8458

Anuncia la vacante de Juez Municipal suplente del pueblo de Sansellas, señalando el plazo de quince días para presentación de instancias. 8461

Cita a los herederos o causahabientes de D. Vicente Conde Vidal para que en el plazo de veinte días se personen en unos autos. 8468

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Miguel Verd Servera para cumplir una condena. 8461

Id. un auto dictado con fecha catorce de los corrientes sobre cohecho y falsificación de documentos. 8464

JUZGADOS de primera Instancia e Instrucción

El de Manacor notifica el fallo de una sentencia a los demandados D. Juan Muntaner Vallespir y otros que relaciona o sus herederos. 8455

El de la Catedral notifica el fallo de otra id. a D. Matias Reus Martorell de ignorado domicilio. 8456

El mismo por medio de cédula cita a Andrés Bauzá Salom (a) Jabonero para prestar declaración como testigo en la causa sobre incendio y robo en el Centro Farmacéutico. 8456

El mismo por medio de id. cita a Bernardo Clar Frontera para prestar declaración como testigo en el sumario sobre muerte por accidente de Miguel Mascará Roca. 8456

El mismo por medio de id. requiere a D. Nicolás y D. Jaime Rullán Puig presenten los títulos de propiedad de una finca que les se tiene embargada. 8456

El mismo por medio de id. cita para un juicio de testamentaria a D. Sebastián Calafell Terradas. 8456

El de la Lonja por medio de id. cita y emplaza a D. Nicolás Rullán Puig y a los herederos desconocidos de D.ª Maria Puig Busquets para que comparezcan en un juicio. 8456

El mismo hace saber queda declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza D. Juan Deyá Llodrá. 8457

El de Manacor cita y llama a los acreedores del quebrado Juan Matamales Parera para que asistan a una Junta para el nombramiento de Síndicos.. 8457

El de la Catedral declara la ausencia en ignorado paradero de D. Bartolomé y D. Antonio Umbert Martorell y nombra administrador de sus bienes a su hermano germano D. José. 8458

El mismo por medio de cédula notifica a Mateo Sastre Mut (a) Florit haber sido redimido de una condena. 8458

El de Mahón cita a unos artistas de Teatro que actuaron en el

Casino «Consey» para ser oídos en un sumario sobre sustracción de un abrigo. 8458

El de la Catedral saca a pública subasta una finca embargada a D. Juan Riutord Oliver. 8460

El de Ibiza cita, llama y emplaza a Pedró Torres Torres (a) Cama para serle notificado un auto de procesamiento y de prisión provisional. 8460

El de la Lonja por medio cédula cita a D.ª Maria Compañy Durán y otros que relaciona para que comparezcan en dicho Juzgado el 16 de los corrientes. 8460

El de Mahón llama a D. José Maria de Olivar y Corominas para que comparezca en un expediente sobre reclusión definitiva de su hermano D. Juan. 8461

El mismo cita a los que se crean con derecho a la herencia de D. Adolfo Alvarez Iglesias, para que concurren a proceder a la formación del inventario de los bienes de dicho finado. 8461

El mismo por medio de cédula cita a Ramón Cazorla Durán para prestar declaración en un sumario. 8461

TRIBUNALES MUNICIPALES

El mismo encarga a las Autoridades y Agentes de policía judicial la busca y ocupación de unos efectos que detalla y la persona en cuyo poder se hallen. 8462

El de Manacor notifica el fallo de una sentencia a la demandada Margarita Vaquer Antich. 8462

El mismo notifica el fallo de otra id. al demandado Jerónimo Florit Bauzá. 8462

El mismo notifica el fallo de otra id. a la demandada Isabel Garrau Sirer. 8462

El de Inca cita para formar parte de un juicio de testamentaria a los herederos del difunto Juan Llabrés Cladera. 8462

El mismo por medio de cédula cita a Miguel Llinás Cerdá para que comparezca el día veintidos del mes actual. 8463

SUBASTAS

En el despacho del Notario de Palma D. Juan Bauzá el día 12 del actual se verificará la subasta de la parte indivisa de una finca correspondiente a los menores Romaguera y Torres. 8460

Se requiere a D. Francisco Carrió Sureda, vecino de Artá, para el pago de cierta cantidad. 8460

CAPITANIA GENERAL de la 1.ª región

El Jefe de E. M. anuncia la provisión de una plaza de subllavero que existe vacante en las prisiones militares de Madrid. 8459

COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca

El Juez instructor de dicha Comandancia llama a los que se consideren dueños de unos bocoyes que detalla encontrados y sacados del mar.—8458 y 8462

COMANDANCIA DE MARINA de Mahón

El Juez instructor de dicha Comandancia llama a los que se consideren dueños de unas dueñas para bocoyes y un rollo de vareta hallados flotando en aguas de la costa de la isla. 8456

COMANDANCIA DE ARTILLERIA de Mallorca

Anuncia subasta para la venta de una yegua de desecho perteneciente a la misma, 8464

COMANDANCIA DE ARTILLERIA de Menorca

Anuncia subasta oral para la venta de un caballo de desecho perteneciente a la misma. 8468

GRUPO DE ESCUADRONES de Mallorca

Anuncia que existiendo dos vacantes de herrador de 2.ª y dos de 3.ª, las instancias se recibirán hasta el 21 del actual día en que se verificarán los exámenes. 8460

El mismo requiere a Jerónimo Real Puigrós a que presente los id. de id. de la finca que se le tiene embargada. 8455

El de Santañy saca a pública subasta una finca embargada a los herederos del difunto Cosme Solrés Antich. 8456

El de Ferrerías requiere a D. José Coll Febrer y a D. Antonio Coll Mercadal o sus herederos presenten los títulos de propiedad de una finca que les ha sido embargada. 8456

El de Muro saca a pública subasta una finca perteneciente a los herederos desconocidos de Catalina Ordinas Font. 8459

El de Santa Eulalia del Rio cita a Bartolomé Roig Serra (a) Vidal para la celebración de un juicio verbal instado por Vicente Ribas Serra. 8459

El de Pollensa cita a los hermanos Aguiló Saliá que menciona para el día dos del mes de Abril próximo a instancia de D. Rafael Salas Salas. 8468

COMISARIAS DE GUERRA

- El Jefe de transportes militares de la plaza de Mahón anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. . . 8459
- El Jefe administrativo del Hospital Militar de dicha Plaza anuncia lo mismo. . . 8459
- El id. id. del Hospital Militar de la de Palma anuncia lo mismo. . . 8464

PARQUES DE INTENDENCIA

- El Jefe del Parque de la Plaza de Palma anuncia concursos para la adquisición de los artículos que relaciona.—8455 y . . . 8463
- El Jefe del id. de la Plaza de Mahón anuncia lo mismo. . . 8459

COMANDANCIA DE CARABINEROS

- Anuncia que necesitando arrendar en la villa Campos del Puerto una casa para alojar la fuerza de carabineros invita a los dueños de edificios a que presenten proposiciones. . . 8455
- Id. que necesitando arrendar en la ciudad de Soller una finca para instalar las oficinas y alojar en ellas la fuerza de carabineros invita a los dueños de fincas a que presenten proposiciones. . . 8457

COMAND.º DE LA GUARDIA CIVIL

- Anuncia subasta para la venta de las escopetas ocupadas a infractores de la ley de caza. . . 8463
- Id. la enagenación en pública subasta de un caballo dado por inútil para el servicio del Instituto. . . 8468

REQUISITORIAS

- El Juez instructor del crucero «Cataluña» D. Domiciano Villalobo, llama al marinero fogonero José Ribas Ribas, natural de Ibiza, procesado por el delito de 1.ª deserción. . . 8456
- El del regimiento infantería Palma D. Avelino Banquells, cita al recluta no incorporado Pedro Pons Salvá, natural de Campanet. . . 8456
- El de la Comandancia de marina de Barcelona D. Luis M. de Villena publica cinco edictos notificando el sobreseimiento de unas causas a los individuos que relaciona, naturales de esta isla. . . 8461
- El del distrito marítimo de Andraitx D. Miguel Vazquez cita a un tal Juan el Ibicenco procesado por viaje indebido a Argel. . . 8463
- El de Instrucción de Cádiz D. Manuel Parrillo, cita al procesado por estafa Pedro Mateo Manresa, natural de Felanitx. . . 8468
- El de la Capitanía general de la 1.ª región D. José Ruiz Morales, cita a Antonio Roig Ferrer, natural de Ibiza, procesado por la falta grave de 1.ª deserción simple. . . 8468
- UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Anuncia que la matrícula de enseñanza no oficial estará abierta del 1.º al 30 del próximo mes de Abril. . . 8462
- INSTITUTO GENERAL Y TECNICO
de Baleares
Anuncia que durante el próximo

mes de Junio tendrán lugar exámenes de ingreso que deberán solicitarlo en el mes de Abril anterior. . . 8464

Id. que los que deseen dar validez académica a los estudios hechos libremente deberán solicitarlo también en el antedicho mes. . . 8464

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Anuncia que la matrícula de ingreso estará abierta todo el próximo mes de Abril. . . 8466

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Anuncia que la matrícula de ingreso estará abierta todo el próximo mes de Abril. . . 8468

Id. que los que deseen dar validez a los estudios no verificados en las Escuelas Normales deberán solicitarlo en el antedicho mes. . . 8468

EMPRESAS RECAUDATORIAS

La del Contingente provincial anuncia la expedición de apremio contra los Ayuntamientos que en el plazo de diez días no hayan ingresado el 4.º trimestre de la cuota provincial. . . 8458

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones e impuestos

El de la 1.ª Zona de Palma dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago de derechos reales. . . 8455

El mismo dicta otra id. de ídem contra morosos que relaciona en el pago de la contribución urbana. . . 8456

El mismo dicta otra id. de ídem contra Juan Ordinas Cruellas, moroso en el pago de la contribución Gas y Electricidad año 1920-21. . . 8459

El de la Zona de Inca anuncia subasta de una finca embargada a D. Gabriel Martorell Barceló. . . 8461

CAJA DE AHORROS

y Monte de Piedad de Baleares

Anuncia subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Febrero de 1920. . . 8455

BANCO DE FELANITX

Publica el Balance que comprende el trigésimo octavo ejercicio desde 1.º Enero hasta 31 Diciembre de 1920. . . 8456

COMPAÑIA de los FERROCARRILES
de Mallorca

Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre de 1920. . . 8459

MUTUA ESPAÑOLA

Convoca a los asociados a Junta general ordinaria para el día 31 del corriente mes. . . 8459

EL GAS DE SOLLER

Publica el estado de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1920. . . 8460

CREDITO BALEAR

Publica el estado de su situación en 31 de Diciembre de 1920. . . 8466

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA